



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00551-00

Bogotá D.C., 2 MAR. 2022

**RADICACIÓN:** 2017 - 00551  
**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Habiéndose fijado fecha para la celebración de la audiencia contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso, se hace necesario informar que para el día 02 de junio de 2020 la pandemia por covid 19 no permitió realizar dicha diligencia, en esa medida se hace imperioso fijar nueva fecha para la realización de la audiencia que mediante esta providencia se aplaza.

Conforme lo anteriormente esbozado, se fija fecha para la celebración de la audiencia, para el día 27 del mes Julio de 2022 en la plataforma TEAMS a la hora 10:00 am.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarrearía las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico [ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>013</u> De Hoy <u>3 MAR 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO